

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 18-11-2021
AUTORIZACION N° 228
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 659 del 01 de octubre de 2021, de D. Cristian Riff Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 400 mochilas plegables estampadas con logos y reseñas de actividades, 100 “Jóvenes cuidan y protegen tu sector turístico”, 100 “Jóvenes en acción, apoyando en la rehabilitación”, 100 “No compres uno de raza, adopta uno sin casa”, 100 “Llévatela por alimentos no perecibles “Una cena para todos””, para actividades de la Oficina de la Juventud.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-447-AG21, a CVITANOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 78.508.800-K por 400 mochilas plegables estampadas para Oficina de la Juventud.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-07-001-000-000, SERVICIOS DE PUBLICIDAD por el Monto de \$ 1.499.876 IVA incluido..-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


.....
PATRICIA CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


.....
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS